PROCESO	*EJECUTIVO*
DEMANDANTE	*BANCOLOMBIA S.A.*
DEMANDADO	*LUZ AMPARO BETANCUR GUTIERREZ*
ASUNTO	*DISPONE ELABORAR NUEVO OFICIO CANCELANDO EMBARGO*
RADICADO	05001-31-03-009-2019-00004

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a lo solicitado en el escrito que antecede, se dispone elaborar nuevo oficio de cancelación de embargo sobre cuentas corriente N° 894407 y de ahorros Nos. 664771 y 212080, el cual será dirigido a Bancolombia. Ofíciese.

NOTIFIQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza.

SZ.